



Plan Integral de Seguridad Escolar

Escuela de Lenguaje El Principito de La Florida



Actualización, 2024



INDICE.

1.	MARCO GENERAL DE ACCIÓN.....	4
2.	FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	4
3.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	5
4.	DEFINICIONES.....	6
5.	ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	8
6.	INFORMACIÓN GENERAL.....	10
7.	METODOLOGÍA AIDEP.....	14
8.	METODOLOGÍA ACCEDER.....	17
9.	COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE).....	20
9.1.	QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	21
9.2.	MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	21
10.	¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.....	22
11.	GRUPO DE EMERGENCIA.....	24
12.	PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN.....	26
12.1.	PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN.....	26
13.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.....	28
13.1	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL O PELIGROS EXTERNOS.....	28
13.2	PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO.....	29
13.3.	PROCEDIEMIENTO EN CASO DE INCENDIO.....	31



14.	ACCIDENTES ESCOLARES.	33
14.1	PROTOCOLOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR.....	36
14.2	PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE LOS ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA.....	37
14.3	PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA ESCUELA, DEL PERSONAL DE LA ESCUELA Y DE ALUMNOS(AS).....	39
15.	EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	40
16.	ANEXOS.....	44
	ANEXO 1: NÓMINA DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	44
	ANEXO 2: NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA.....	45
	ANEXO 3: TELÉFONOS DE EMERGENCIAS.....	47



1. MARCO GENERAL DE ACCIÓN

El presente documento entrega los lineamientos centrales del Plan de Seguridad Escolar, de la Escuela de Lenguaje El Principito de la Florida, como marco global de acción.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar, es de permanente actualización y perfeccionamiento. Esta flexibilidad obedece a las diferentes características que por su ubicación geográfica, entorno e infraestructura presenta el establecimiento educacional.

Ubicación Geográfica + Entorno + Infraestructura = Específico plan integral de Seguridad Escolar

2. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar de la Escuela de Lenguaje Principito de La Florida, constituye una metodología de trabajo permanente, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos del establecimiento educacional y es un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación. Se deberá reforzar su difusión en forma periódica.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en el establecimiento educacional un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el propio sector de habitación.
- Mediante el plan se diseñarán las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; se utilizará la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Sin embargo, la aplicación de la metodología ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia para su implementación.
- Se utilizará asimismo, la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información. Esta información quedará representada en un mapa, o plano simple, con simbología reconocible por toda la comunidad escolar.
- Se establecerá un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- De esta forma, se logrará que la evacuación se efectúe de manera razonable y ordenada, evitando confusiones que puedan llegar a lesiones de los integrantes participantes del establecimiento educacional.

4. DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso (Megáfono).

Altos parlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altos parlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de áreas: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el área asignada, además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El Coordinador de áreas reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el Coordinador de áreas.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Pulsadores de emergencia: estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio (megáfono), lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.



Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Específico de Seguridad Escolar de la Escuela de Lenguaje El Principito de La Florida, responde eficientemente a las necesidades de seguridad que la misma realidad del establecimiento y su entorno presentan. Es de gran conveniencia que este plan sea discutido en sesiones de trabajo entre los integrantes de la comunidad escolar.

5.1.- EL PRESENTE PLAN

- Esta basado en la realidad de riesgos de la unidad educativa y su entorno.
- Responde a una priorización o mayor importancia de esos riesgos.
- Consulta recursos para esas prioridades.
- Debe ser entrenado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente.
- Consulta acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias.
- Da mayor y especial importancia a la prevención. (Anticipa ocurrencia de hechos que puedan afectar negativamente a la comunidad).

5.2.- DISEÑO DEL PLAN

El plan contiene los siguientes aspectos:

Objetivos: expresión de lo que se desea conseguir con el plan, objetivo central es la seguridad integral de la comunidad escolar, del cual se desprende los demás objetivos específicos que la misma realidad del establecimiento exige.

Actividades: son las acciones directas del plan. Responden a la pregunta ¿Qué hacer? Por lo tanto, deben estar orientadas a conseguir los objetivos.

Distintos Programas dentro del Plan: Estos permiten organizar las diferentes actividades.

Para conformar los distintos programas se deben establecer las afinidades existentes entre las diversas actividades.

Programas:

- Programa de capacitación estará conformado por todas aquellas actividades destinadas a instruir a la comunidad escolar sobre el tema.
- Programa estará referido específicamente al desarrollo del proceso AIDEP de microzonificación de riesgos y de recursos.
- Programa de difusión y sensibilización,
- Programa operativo de respuestas ante emergencias,
- Programa de mejoras de la infraestructura y equipamiento del edificio del establecimiento.

Se realizarán todos aquellos programas que sean necesarios o que la inventiva de la misma comunidad escolar vaya produciendo.



6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. INFORMACIÓN GENERAL

SEDE ARGENTINA

Nombre del establecimiento educacional	ESCUELA DE LENGUAJE EL PRINCIPITO DE LA FLORIDA		
Nivel educacional	☒ Educación Pre-Básica	☐ Educación Básica	
Dirección	Argentina N° 8648.		
Comuna/Región	La Florida		
N° de pisos	1 Educacional, 2do piso sólo oficinas.		
N° de subterráneos	No aplica		
Superficie construida m²	450 m2 aproximado		
Capacidad máxima de ocupación	250 personas		
Generalidades * Se trata de un edificio de hormigón armado, con un mínimo de elementos de protección contra sismos.	Edificio nuevo de construcción sólida.		

SEDE PERÚ

Nombre del establecimiento educacional	ESCUELA DE LENGUAJE EL PRINCIPITO DE LA FLORIDA		
Nivel educacional	☒ Educación Pre-Básica	☐ Educación Básica	
Dirección	Perú N° 8818.		

Comuna/Región	La Florida
Nº de pisos	1 Educacional, 2do piso sólo oficinas.
Nº de subterráneos	No aplica
Superficie construida m²	450 m2 aproximado
Capacidad máxima de ocupación	250 personas
Generalidades * Se trata de un edificio de hormigón armado, con un mínimo de elementos de protección contra sismos.	Edificio nuevo de construcción sólida.

6.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

SEDE ARGENTINA

Cantidad trabajadores	24 en total, incluye; educadores, ayudantes, administrativos, personal de mantención.	
Cantidad alumnos	105 por jornada	
Personal externo	☐ Casino	Cantidad no aplica
	☐ Auxiliares de aseo	Cantidad 1
	☐ Seguridad	Cantidad 1
	☐ Otros Mantención	Cantidad 2
	☐ Otros	Cantidad

SEDE PERÚ

Cantidad trabajadores	9 en total, incluye; educadores, ayudantes, administrativos, personal de mantención.	
Cantidad alumnos		
Personal externo	☐ Casino	Cantidad no aplica
	☐ Auxiliares de aseo	Cantidad 1
	☐ Seguridad	Cantidad 1
	☐ Otros Mantención	Cantidad 2
	☐ Otros	Cantidad

6.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

SEDE ARGENTINA

Cantidad de extintores		6		
Gabinete red húmeda		☒ SI ☐ NO	Cantidad	Una
Red seca		☐ SI ☒ NO	no aplica	
Red inerte		☐ SI ☒ NO	no aplica	
Iluminación de emergencia		☒ SI ☐ NO	no tiene	
Altos parlantes		☒ SI ☐ NO	no tiene	

Pulsadores de emergencia		☒ SI ☐ NO	Cantidad	No hay
Detectores de humo		☐ SI ☒ NO	Cantidad	No hay

SEDE PERÚ

Cantidad de extintores		6		
Gabinete red húmeda		☒ SI ☐ NO	Cantidad	Una
Red seca		☐ SI ☒ NO	no aplica	
Red inerte		☐ SI ☒ NO	no aplica	
Iluminación de emergencia		☒ SI ☐ NO	no tiene	
Altoparlantes		☒ SI ☐ NO	no tiene	
Pulsadores de emergencia		☒ SI ☐ NO	Cantidad	No hay
Detectores de humo		☐ SI ☒ NO	Cantidad	No hay

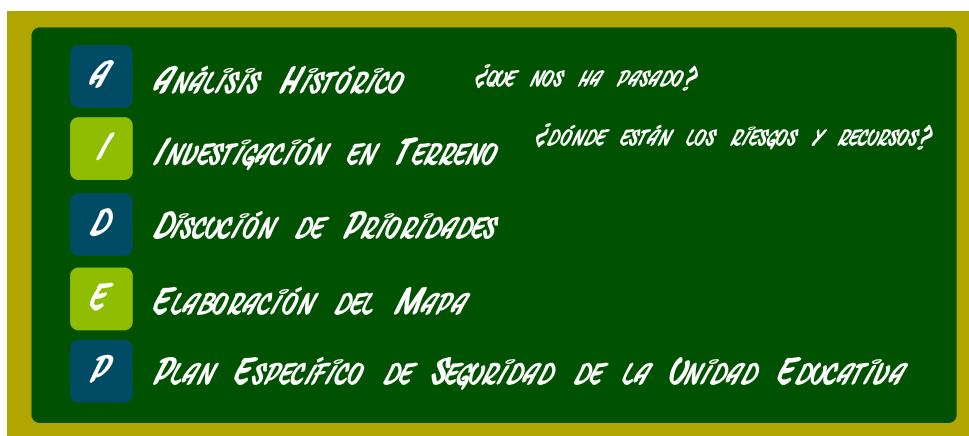
METODOLOGÍAS

AIDEP - ACCEDER

7. METODOLOGÍA AIDEP

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información quedará representada en un mapa, en forma sencilla, con simbología conocida y reconocible por todos.

La palabra AIDEP es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:



7.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

¿Qué nos ha pasado?

(En esta etapa se revisará toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento y de su entorno).

En el caso de la Escuela de Lenguaje de La Florida, sede Argentina no existen aspectos históricos relevantes que consignar.

7.2. REVISIÓN DE TERRENO

El punto 7.1 se realizó en el mes de febrero de 2016, emitiéndose el informe respectivo el cual está en proceso de corrección.

7.3. INVESTIGACIÓN EN TERRENO

¿Dónde y cómo podría pasar?

Se recorrerá cada espacio del establecimiento y del entorno, para verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descubiertas en la revisión de terreno.

En este trabajo en terreno se hace indispensable observar también si existen nuevos elementos o situaciones de riesgo, las que deben ser debidamente consignadas.

Esta etapa puede ser apoyada por el análisis de los planos del establecimiento.

7.4.- DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS

En esta etapa el Comité con todos sus integrantes, se reúne para discutir y analizar los riesgos y recursos consignados, fundamentalmente para otorgarles la debida priorización: ya sea por el factor tiempo (porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento) o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.



7.5.- ELABORACIÓN DEL MAPA

Culminada la discusión y análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración o confección del mapa definitivo.

Este será un croquis o plano sencillo, utilizando una simbología conocida por todos y debidamente indicada a un costado del mismo mapa.

El mapa será instalado en un lugar visible del establecimiento, para que toda la comunidad tenga acceso a la información allí contenida.

7.6.- PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD EDUCATIVA

El Plan Específico viene a reunir ordenada y organizadamente todos y cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para el reforzamiento de la seguridad escolar en el establecimiento y su entorno inmediato, vale decir, el área alrededor del establecimiento por la cual circulan los distintos estamentos de la comunidad escolar para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

8. METODOLOGÍA ACCEDER

Programa operativo de respuesta ante emergencias

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla.

Nota: La aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa.

Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.

8.1. ALERTA Y ALARMA

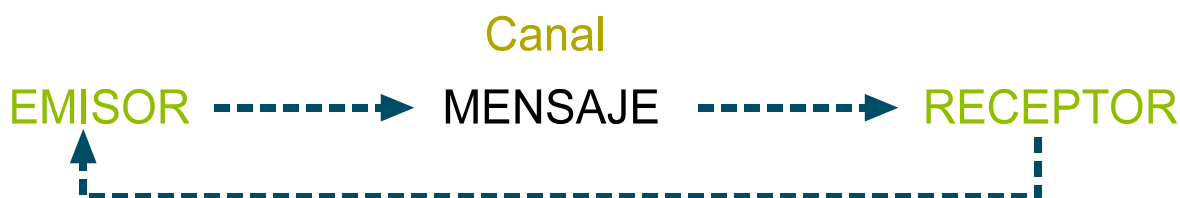
La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial (megáfono).

8.2.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Son dos conceptos claves, que permiten entender el desarrollo de la metodología ACCEDER.

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.



8.3.- COORDINACIÓN

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia.

Se realizarán previamente a la aprobación del presenta plan, la coordinación interna con los organismos externos, entre ellos: Bomberos, ACHS, Prevencionista de riesgo y Directivos del establecimiento.

8.4.- EVALUACIÓN (PRIMARIA)

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

8.5.- DECISIONES

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

8.6.- EVALUACIÓN (SECUNDARIA)

La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo a esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

8.7.- READECUACIÓN DEL PLAN

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo ya obrado.

9. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)

La primera acción que se realizará para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar de la Escuela de Lenguaje El Principito de la Florida, es la **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO**.

Es responsabilidad del Director de la unidad educativa:

- conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa.
- Mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar;

La dirección deberá:

- Informar a la comunidad escolar el desarrollo y alcance del presente Plan.
- Informar al Consejo Escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo para poder difundirlo en forma conveniente y realizar las modificaciones necesarias a partir del consenso de las partes.



- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los alumnos.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.

9.1. QUIÉNES PUEDEN INTEGRAR EL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR

- El Director y representantes de la dirección del colegio.
- Representantes del profesorado.
- El asesor en Prevención de Riesgos de la Escuela.
- Representantes de organismos de protección (Bombero)
- Representantes de padres y apoderados.

9.2. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité será coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar (Anexo 1. Nómina Comité de Seguridad Escolar), la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, etc.).

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de áreas y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo (trimestral).
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

10. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ?

EL DIRECTOR: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

REEPRESENTANDE DEL DIRECTOR: en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, PADRES Y APODERADOS: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS: Tales como: bombero y prevencionista de riesgo, tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA

11. GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen (Anexo 2. Nómina grupo de emergencia).

11.1. COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

Funciones y atribuciones:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad ACH la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.



- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- ✓ En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

11.2. COORDINADOR DE ÁREAS

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de Coordinador de áreas, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia.

Funciones y atribuciones:

- ✓ Liderar la evacuación del área.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- ✓ Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- ✓ Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas área frente a cualquier emergencia.

11.3. MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Profesoras
- Asistentes de aula
- Fonoaudiólogas

Funciones y atribuciones:

- ✓ Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

11.4. SECCIÓN DE PORTERÍA

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

12. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

12.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- a) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b) Conservar y promover la calma.



- c) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de áreas.
- d) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- e) No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evite llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Obedezca las instrucciones del coordinador de áreas y monitores de apoyo.
- ✓ Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No regrese para recoger objetos personales.
- ✓ En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- ✓ Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.
- ✓ Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el Coordinador de áreas.

13. Protocolo de Actuación Frente a Accidentes y Emergencias

MARCO GENERAL DE ACCIÓN

Objetivos Generales del presente protocolo.

1. Generar en la comunidad escolar una Actitud de Autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad individual y colectiva frente a la seguridad.
2. Proporcionar a los niños, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
3. Constituir a partir de nuestros procedimientos, protocolos y prácticas, un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

13.1. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL O PELIGROS EXTERNOS:

Permanecer en la sala, a cargo de la profesora, en espera de instrucciones. Si la situación se produce en horario de entrada o salida, los alumnos deberán dirigirse a la sala de clase respectiva y estarán bajo el cuidado del personal de turno y en espera de las indicaciones respectivas, si la emergencia se produce durante el recreo, tanto profesores como alumnos, deberán dirigirse y mantenerse dentro de la sala de clases en espera de instrucciones.

13.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

Considerando la opinión de los especialistas en prevención de riesgos, que han visitado y evaluado la infraestructura de nuestra escuela, como asimismo las zonas de seguridad, vías de evacuación, señalética y procedimientos de seguridad escolar, se ha establecido los siguientes criterios para proceder en caso de vivir una emergencia de este tipo en la escuela:

ANTES DEL SISMO:

- a.- Comunicar y ejercitar periódicamente procedimientos de seguridad dentro de la sala de clases.
- b.- Informar y comunicar las respectivas zonas de seguridad exteriores.
- c.- Determinar y comunicar vías de evacuación entre las salas de clase y las zonas de seguridad exterior.
- d.- Confeccionar un plano de seguridad de la escuela e instalarlo en un lugar visible por toda la comunidad escolar.
- e.- Se realizará ejercicios regulares de evacuación, a lo menos una vez al mes, ya sean estos parciales o totales.

DURANTE EL SISMO:

- a- Ningún alumno(a) ni profesor puede abandonar la sala de clases.
- b - La profesora debe abrir inmediatamente las puertas de la sala, las cuales deben mantenerse en posición, debidamente sujetas o enganchadas.

c.- La profesora debe mantener la calma y manejar la situación, solicitándole a los alumnos(as) que se dirijan a la zona de seguridad señalada con un cartel  ya sea de la sala de clases, baño, patio y sala de fonoaudiología.

En la sala de clases los niños(as) deberán sentarse con las manos protegiéndose la cabeza y en la sala de fonoaudiología deben colocarse debajo de la mesa.

d.- De encontrarse un grupo curso en actividades fuera de su sala de clases, recreo o en actividades de educación física u otras dentro de la escuela, los alumnos(as) no pueden volver a su sala de clases, estos deberán dirigirse junto a su profesor a la zona de seguridad exterior más cercana.

e.- De encontrarse un grupo curso y su respectivo profesor en una salida a terreno, en espacios distintos al de la escuela, estos deberán seguir las indicaciones y procedimientos de seguridad establecidos en cada recinto.

f.- Los funcionarios del establecimiento, deberán protegerse debajo de escritorios, marcos de puerta y/o costados de las vigas estructurales de la instalación, si se encuentra en oficina.

Queda establecido que al momento de planificar una actividad pedagógica fuera del establecimiento, los profesores a cargo deberán solicitar con antelación a la institución respectiva, información relacionada con los procedimientos de seguridad del recinto y/o espacio, como asimismo la identificación de vías y zonas de seguridad. (les corresponderá a los encargados, velar por el cumplimiento de este requerimiento).

Dicha información deberá ser comunicada a los alumnos(as), por el personal respectivo, al momento de ingresar a sus dependencias y /o instalaciones antes del desarrollo de las actividades.

DESPUÉS DEL SISMO:

a.- Personal designado, procederá a revisar las dependencias de la escuela, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, cerciorándose de que no haya escapes de agua, gas, deterioro en los conductores eléctricos, escaleras, etc., determinando el grado de

los daños y riesgos, los cuales serán informados inmediatamente a la dirección y al coordinador general de seguridad escolar, quienes determinarán, si procede la evacuación parcial o total de los alumnos(as) hacia las zonas de seguridad exteriores (patio).

Para efectos de una evacuación total de los alumnos(as) hacia las zonas de seguridad, el medio de comunicación será un sonido prolongado y sostenido del megáfono, cuya responsabilidad recaerá en el monitor de apoyo previamente designado.

b.- Durante el proceso de evacuación de las salas u otras dependencias, tanto profesores como alumnos(as), deberán mantener la calma, evitando correr y gritar, a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo, que sólo complicarían aún más la situación.

La profesora deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, instruyéndolo en forma simple y concreta, cerciorándose del cabal cumplimiento de las instrucciones, permaneciendo unidos y ordenados en la zona de seguridad.

c.- Después de ocurrido un sismo de una intensidad considerable, por medidas precautorias, los alumnos(as) no deben volver a sus salas de clase, dada la eventualidad posibles replicas.

d.- Los niños(as) deben estar atentos a la lista que pasará la profesora. Deben seguir las instrucciones. El respeto y cumplimiento de ellas depende su seguridad personal.

e.- En el caso de los alumnos(as), la dirección de la escuela junto con el líder de la zona de seguridad evaluarán y procederán a dar instrucciones de reingresos a las aulas de clases.

f.- El retiro de los alumnos(as), se hará de acuerdo al protocolo preestablecido por la dirección. Los alumnos(as) no deben salir por su cuenta del grupo curso bajo ninguna circunstancia, deben esperar que los coordinadores lo saquen del grupo o de su sala.

g.- Los administrativos y auxiliares deberán seguir las instrucciones del encargado de la seguridad para dejar la zona de seguridad.

13.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Un incendio es un evento en extremo peligroso para la vida humana y deja huella irreparable para quienes han tenido el infortunio de experimentarlo. La violencia de un

incendio no sólo se manifiesta con la muerte, también padece de inhalación de humo, el derrumbe de las estructuras, las explosiones; dando lugar a otros daños físicos como el desvanecimiento, traumatismo y quemaduras graves.

¿Cómo prevenir la ocurrencia de un incendio?

Utilizando las debidas Prácticas Seguras:

- Evitar el uso de sustancias inflamables y el almacenamiento de ellas.
- Mantener y verificar periódicamente el buen estado de las instalaciones de electricidad y del gas.
- Nunca sobrecargar las conexiones eléctricas.
- No utilice agua en las cercanías de tableros eléctricos.
- No modifique el tablero eléctrico. Si hay una caída de fusible averigüe el motivo de la interrupción eléctrica antes de reponer.
- Identifique los extintores y asegúrese que la comunidad conoce su uso.

¿Cómo actuar en caso de incendio?

Es importante tomar conocimiento del significado de los posibles acontecimientos que atentan la seguridad de la comunidad: **INCENDIO**, es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos, se debe evacuar a zonas distantes y llamar de forma rápida a los bomberos, y **AMAGO**, fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal capacitado que cuentan antes de la llegada de bomberos.

En caso de detectarse un incendio, se debe:

- a) Si está en el lugar donde se encuentra la llama sin control o humo que indique un posible inicio de incendio (AMAGO), salir del lugar junto a sus estudiantes, alejarse y avisar inmediatamente a los funcionarios capacitados para que intenten extinguir la llama en su proceso inicial con los extintores dispuestos en la escuela.

- b) Al escuchar la alarma de incendio, dejar sus funciones y evacuar el lugar hacia la zona de seguridad definida con sus estudiantes de forma rápida y calmada. Alejándose del calor y humo.
- c) Si hay apoderados en la escuela, facilitar su pronta evacuación con calma, sin correr.
- d) Si se desprende humo se deberá utilizar un pañuelo mojado para cubrir las vías respiratorias al evacuar.
- e) Si el humo es abundante proceda a agacharse, ya que a nivel de piso la cantidad de humo es menor durante la evacuación.
- f) Ante un incendio, se deberá llamar a los Bomberos, indicando la dirección de la escuela, referencia de la ubicación y cualquier otra información que solicite la central de alarma. Además, llamar inmediatamente al número de Ambulancia y al apoderado y/o familiar en caso de existir un alumno(os) lesionado(s).
- g) Personal autorizado de la escuela deberá cortar el suministro eléctrico, siempre que esto no lo exponga al calor y humo emanado por el incendio y, también, revisar que se encuentren despejadas las vías de evacuación para dar aviso a la comunidad presente en ese momento.
- h) Informar de estas acciones a los Bomberos y orientarlos respecto a la ubicación del foco de la emergencia.
- i) Mantenerse en la zona de seguridad a la espera de instrucciones de dirección/administración y/o de bomberos.

14. ACCIDENTES ESCOLARES (APLICA LA LEY 16.744)

La escuela a través de los docentes, Directivos y profesores, tendrá la obligación de entregar la enseñanza de las normas prácticas y principios que regulen la prevención de riesgos y accidentes, la formación de conciencia y hábitos de seguridad en general de los alumnos y todo el personal que labora en el establecimiento.

- Que la escuela se mantenga libre de elementos que perturben el desarrollo del trabajo docente y que atenten contra la seguridad y riesgo de los alumnos y funcionarios del establecimiento.



- Eliminar todo elemento que presente peligro para los alumnos y personal del colegio (enchufes en mal estado, vidrios quebrados, juegos en mal uso, inmobiliarios deteriorados, etc.).
- Mantener los accesos escolares, corredores, puertas y ventanas libres de objetos o muebles que impidan una evacuación expedita.
- Mantener letreros visibles indicando las zonas de seguridad.
- En caso de accidente de un alumno, se remitirá al servicio de urgencia correspondiente, de acuerdo lo establece el seguro escolar, aplicando el protocolo correspondiente.
- En caso de accidente de un trabajador, se remitirá al servicio de urgencia correspondiente, en este caso Mutual de Seguridad y se aplicará el protocolo correspondiente.
- Se mantendrán en buenas condiciones los extintores, botiquín, señalizaciones y elementos de seguridad.
- Las superficies de trabajo y recreación deben estar libres de elementos que alteren el normal desarrollo de las actividades y juegos.
- Se prohíbe a todas las personas fumar dentro del colegio.
- La escuela contará con un botiquín de primeros auxilios, provisto de los elementos mínimos necesarios para cumplir su función.
- Colocación en lugares estratégicos del listado telefónico con números de emergencias.
- Se realizarán ensayos periódicamente del plan de seguridad, aplicando el protocolo correspondiente y consignándolo en leccionarios.
- La escuela contará con los extintores necesarios.
- Se instalarán los letreros de seguridad en las zonas correspondientes.

En Chile se estima que casi el 5% de la población estudiantil sufrirá algún tipo de lesión asociada a la actividad escolar. Es decir, cuatro de cada cien niños serán parte de las estadísticas que año a año ha descendido, pero igualmente es una situación que muchos padres deberán vivir a lo menos una vez al año.



Casi la mitad de estos accidentes se producen en los recreos. Golpes y fracturas son los más comunes, mientras que las producidas por sobre esfuerzo no alcanzan a tener un 5% en las estadísticas.

Las lesiones más frecuentes corresponden a manos, pies y cabeza. Afectan tanto a niños como adolescentes. Un 44% de estos accidentes ocurre en el ciclo de educación básica, por lo que son los más pequeños quienes están más expuestos a estos traumas.

Es la tarea de todos; padres, apoderados, educadores la enseñanza del autocuidado ya que gran cantidad de accidentes ocurren tanto en el hogar como en el período de vacaciones.

La responsabilidad de evitar un accidente no es un juego, ya que este puede marcar psicológicamente y/o físicamente de por vida a un niño.

¿Cómo prevenir los accidentes escolares?

Algunas medidas básicas para evitar accidentes escolares son:

- Crear una cultura de prevención de riesgos escolares en los niños. Se pueden hacer cartillas que contengan láminas o historias donde se les enseñe a los alumnos a prevenir accidentes.
- Evitar las áreas de peligro, como pisos resbaladizos, las escalas con cantos no protegidos, vidrios quebrados, enchufes en mal estado, etc.
- Estrechar la supervisión a los alumnos de parte de adultos responsables; además de una constante supervigilancia de las instalaciones de la escuela.
- No dejar solo a niños y niñas en recreos, clases de educación física o prácticas deportivas.

14.1 PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR.

Los alumnos del establecimiento, quedan sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3 de la Ley N° 16744, por los accidentes que sufran durante sus estudios.

Los efectos del seguro se suspenderán durante las vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

Se considera accidente escolar toda lesión que los alumnos sufran durante el trayecto directo, de ida o regreso, entre el domicilio del estudiante y el establecimiento, como también toda lesión que el alumno sufra dentro del establecimiento.

Se encuentran cubiertas por el seguro escolar de accidente los cambios de actividades desarrolladas por el establecimiento y en la que participan los estudiantes.

En el proceso de matrícula se informará a los apoderados sobre el seguro escolar de accidente.

Según el grado de accidente se seguirán los siguientes pasos:

- En caso de accidente leve, se notificará por escrito y/o por teléfono al apoderado sobre lo ocurrido.
- En caso de accidente menos grave, se informará al apoderado y/o familiar responsable sobre el accidente ocurrido en la escuela, y el apoderado determinará si utilizará el seguro escolar, llevando personalmente al alumno/a a un Centro médico.
- En caso de accidente grave, se trasladará al Centro de Urgencia Infantil Josefina Martínez (Av. Camilo Henríquez 3691, Puente Alto) y/o al Hospital de La Florida “Dra. Eloísa Díaz I.” (Av. Froilán Roa #6542, La Florida), y se contactará con el apoderado o familiar para que se dirija al lugar de atención del alumno.

Se entregará el comprobante de primeros auxilios aplicado en la escuela y se dejará registro del accidente en el libro de bitácora de accidentes.



¿Qué hacer en caso de accidente?

En caso de golpes fuertes en la cabeza, no se debe mover al niño/a, teniendo especial cuidado en la cabeza y el cuello. No le dé a beber líquidos y abriguelo. Asegúrese de que el entorno este seguro.

Para contusiones menores en brazo o piernas aplique frío local; en caso de que dolor persista. Siempre asegúrese que lo examine personal médico.

Para traumatismos dentarios, trasladar al servicio de urgencia, más cercano.

14.2 PROCEDIMIENTOS DE RETIRO DE ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA.

Deberán ser retirados los niños frente a las siguientes circunstancias:

En caso de corte prolongado de los servicios de agua potable.

En caso de compromiso de la infraestructura de la, producto de un evento sísmico considerable, un incendio u otras causas.

EN RELACIÓN A LOS PADRES Y APODERADOS:

Los alumnos podrán ser retirados del establecimiento a raíz de una emergencia, personalmente por sus padres o apoderados y/o personas previamente autorizadas, indicadas en la ficha de matrícula y/o listado actualizado requerido en reunión de apoderados. También, podrán ser retirados por furgón escolar según consentimiento de los padres y apoderados.



Frente a una emergencia y a la imposibilidad del apoderado de retirar del establecimiento a su pupilo antes del término de la jornada, la escuela garantizará el cumplimiento del horario de funcionamiento regular de la jornada de trabajo, y por lo tanto del acompañamiento de todos los niños que deban permanecer en el mismo.

Por razones de seguridad y manejo del estado emocional de los niños, no podrá entrar al establecimiento ningún apoderado, posteriormente a la emergencia. El retiro de alumnos será canalizado a través de la dirección, con el apoyo de recepción y del equipo docente y de asistentes.

RESPECTO A LA COMUNICACIÓN CON LOS APODERADOS:

a.- El procedimiento inmediato que establece la escuela frente a una emergencia, es enviar a los padres y apoderados un comunicado vía Facebook, con el reporte del estado de situación del alumnado y de la escuela, siempre que sea factible desde el punto de vista técnico. Quien estará a cargo de este procedimiento será la Dirección y/o la Recepción.

b.- Los apoderados deberán hacer uso del teléfono para contactarse con el establecimiento. (Siempre y cuando las condiciones técnicas lo permitan).

El retiro de los alumnos se realizará de la siguiente manera:

Los apoderados deben mantener la calma y esperar su turno de atención.

Los apoderados deben identificarse en recepción mostrando su cedula de identidad, luego deben firmar el libro de salidas.

El retiro de alumnos será canalizado a través de la dirección, con el apoyo de recepción y del equipo docente y de asistentes.



EN RELACIÓN AL PERSONAL DE LA ESCUELA:

La permanencia del personal en la escuela, después de ocurrida una emergencia, estará determinada por la presencia de niños en el local del establecimiento.

Cualquier situación particular será resuelta por administración y/o Dirección.

14.3. PROCEDIMIENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA ESCUELA, DEL PERSONAL DE LA ESCUELA Y DE LOS ALUMNOS(AS).

La escuela debe preocuparse de propiciar buenos hábitos de higiene en los estudiantes, docentes, asistentes y fonoaudiólogas, con la finalidad de evitar la propagación de enfermedades u efectos nocivos sobre la salud. Asimismo, buscar regular el uso de accesorios personales para evitar lesiones que se podrían producir de forma accidental. También, se debe preocupar de la limpieza y seguridad en los diferentes ambientes, tales como: salas de clases, baños y patio.

Debe velar por la seguridad de ellos, activando medidas de protección en situaciones de retiro.

1. Se deberá mantener la escuela de forma ordenada e higiénica para contar con un ambiente seguro, sano y adecuado al desempeño de la función educacional.
2. La escuela deberá estar libre de elementos que perturben el desarrollo del trabajo docente y que atente contra la seguridad y riesgo de los alumnos/as y funcionarios del establecimiento.
3. El personal de la escuela deberá mantener una higiene acorde a su función y lugar de trabajo (uso de uñas cortas y uso de accesorios como: aros, anillos y pulseras que no puedan ocasionar daño a los niños).

4. Los alumnos/as deberán mantener una higiene adecuada: uñas cortas, ropa y cabello limpio (revisar constantemente la cabeza, y en caso de pediculosis, informar a la escuela y realizar tratamiento por pediculosis).
5. Si un adulto distinto al apoderado solicita retirar a un estudiante, debe presentar cedula de identidad y el apoderado informar anticipadamente de esta situación a la escuela (vía escrita o telefónica).
6. El apoderado deberá dar aviso en caso de que se cambien las personas autorizadas para retirar al estudiante.

15. EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Concluida la etapa de confección del plan de emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los ejercicios de entrenamiento. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación, los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

- a) Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo; de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el plan de emergencia.
- b) En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.
- c) Para probar distintos aspectos del plan de emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.
- d) Definir un equipo organizador:
Será el que diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe estar presidido por el director del establecimiento y bajo la coordinación del secretario ejecutivo del Comité de Seguridad Escolar, como el coordinador general.

e) Definir un equipo de control:

Sus integrantes observarán y guiarán el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo. Evaluarán el ejercicio, de acuerdo a los objetos que se ha trazado el Comité de Seguridad Escolar. A modo de recomendación resulta conveniente que el Comité de Seguridad Escolar cree una ficha sencilla de evaluación, como pauta para el equipo de control. Esa ficha deberá contener los aspectos de los objetivos estipulados que deben ser observados, para luego proceder a perfeccionar el plan de emergencia en los puntos que se determinen errados o más débiles.

f) Definir el escenario de crisis:

Éste simulará el área geográfica o física donde se desarrollará el simulacro. Los participantes deben tener siempre en cuenta que deben imaginar que el evento que están simulando efectivamente se produce en el área física que ficticiamente están recreando. Por ejemplo: incendio en sala de computación.

g) Lógica del ejercicio:

El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:

- ✓ Breve relato del evento.
- ✓ Fecha en que se efectuará el ejercicio.
- ✓ Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.
- ✓ Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir producto del mismo.
Ejemplo: accidente real de algún alumno producto de movimientos propios del ejercicio y tomar medidas reales.
- ✓ Recursos involucrados.

h) Elección de participantes:

De acuerdo a los objetivos planteados y al grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberán escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. Quienes tengan roles específicos de coordinación y/u

operaciones en el plan de emergencia, relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarlos directamente.

i) Necesidades logísticas:

Según el tipo de ejercicio a efectuar y cada una de las características determinadas, deben establecerse los elementos y requerimientos específicos que se deben satisfacer para su buen desarrollo, tales como: autorizaciones, transportes, comunicaciones, alimentación, vestuario y maquillaje de simulación, escenografía, necesidades especiales de seguridad, etc. Se debe tener en cuenta que, aunque se esté organizando una simulación, siempre deberán cubrirse algunas necesidades de elementos.

j) Análisis previo en terreno:

El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuara el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo de realismo posible. Si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a las que tiene el área real.

k) Desarrollo del ejercicio:

El ejercicio debe efectuarse con los aspectos logísticos planificados. Se debe evitar por todos los medios posibles el anexas, durante el ejercicio, situaciones o condiciones distintas a lo planificado, puesto que se estarían desviando los objetivos trazados. Durante el ejercicio, el equipo de control deberá ir evaluando el ejercicio desde que éste se inicia.

l) Evaluación del ejercicio:

Inmediatamente concluido el ejercicio, el equipo organizador, equipo de control y representantes del Comité de Seguridad Escolar de la unidad educativa, deben examinar lo efectuado, con el fin de no correr el riesgo de olvidar detalles que pueden resultar importantes para el perfeccionamiento consignado en el plan de emergencia que se ha entrenado. El objetivo es corregir para perfeccionar.

m) Posteriormente, pasados ya algunos días, el comité deberá nuevamente reunirse y evaluar más profundamente el ejercicio, oportunidad en que no cabe duda, se encontrarán nuevas y valiosas lecciones.

15.1 PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

- ✓ Todo ejercicio debe acercarse a la realidad tanto como sea posible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de estrés en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que, en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.
- ✓ Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio deberán comenzar y culminar con la frase: “esté es un mensaje simulado”. El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.
- ✓ Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el plan de emergencia, en pos de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.
- ✓ Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su plan de emergencia, deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

16. ANEXOS

ANEXO 1: NÓMINA DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRE	REPRESENTANTE	CARGO	ROL
Marcelo Hernández Cárdenas	Directivo	Director Administrativo	DIRECTOR
Álvaro Hernández Ríos	Directivo	Director Administrativo	DIRECTOR
Verónica Ríos González	Directivo	Directora Académica	DIRECTOR
María José Poblete H.	Directivo	Representante de Dirección Sede Argentina	REPRESENTANTE DIRECTOR SEDE ARGENTINA
Marlene Bobadilla Mena	Profesorado	Representante de Profesores Sede Argentina	REPRESENTANTE PROFESORADO SEDE ARGENTINA
Danitza Fernández Salas	Directivo	Representante de Dirección Sede Perú	REPRESENTANTE DIRECTOR SEDE PERÚ
Roxana Lerdón Ahumada	Profesorado	Representante de Profesores Sede Perú	REPRESENTANTE PROFESORADO SEDE PERÚ



ANEXO 2: NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA

COORDINADOR GENERAL

Coordinador general de emergencia	Verónica Ríos González
Cargo	Directora
Fono	966085044

COORDINADOR DE ÁREAS

Coordinador de áreas (Sede Argentina)	María José Poblete Hidalgo
Cargo	Jefa UTP
Fono	985361809

Coordinador de áreas (Sede Perú)	Danitza Fernández Salas
Cargo	Coordinador
Fono	984133694

MONITORES DE APOYO

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA
Sede Argentina	
Paulina Fredes	Secretaría
Isidora Abarzúa	Sala de Fonoaudiología 1
Nicole Maronkovic	Sala de Fonoaudiología 2
Alborada Villar	Sala 1
Marlene Bobadilla	Sala 2
María Fernanda Collao	Sala 3
Cecilia Alarcón	Sala 3
Elizabeth López Lara	Sala 4
Karol Aravena Hax	Sala 4
Bárbara Torres	Sala 5
María José Reyes	Sala 5
Nathalie Carrasco	Sala 6
Andrea Carmona	Sala 6
Mariela Vargas Toro	Sala 7
Estefani Corvacho	Sala 7
Amalia Vilches	Tablero Eléctrico
Sede Perú	
María José Bastías	Sala Fonoaudiología
Roxana Lerdón	Sala 1
Constanza Vergara	Sala 1
Pamela Jara	Sala 2



Marelyn Otaiza	Sala 2
Marta Quintanilla	Sala 3
Mitzi García	Sala 3
Gladys Cornejo	Tablero Eléctrico

ANEXO 3: TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

	FONO
Carabineros	133
Plan Cuadrante de carabineros 272	992586931 - 984289118
Seguridad ciudadana La Florida	1416
Bomberos	132
9na Compañía Bomberos	222814522 – 222914871
Ambulancia	131
PDI	134
Mutual de Seguridad. Fono rescate	1407
Enel	226960000 – 6006960000 - 800800696
Aguas Andinas	227312400
Centro de Emergencias Toxicológicas UC (CITUC)	226353800